



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 66-2020

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-343-02-2020, de fecha 21 de febrero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Tajumulco, departamento de San Marcos, plaza número 734 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **FRANCISCO ANTONIO ANZUETO**, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **ANZUETO**, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **FRANCISCO ANTONIO ANZUETO**, en el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Tajumulco, departamento de San Marcos, plaza número 734, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,270.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-11-05-101-11-011-734 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

#### **COMUNÍQUESE:**

Lic. Julio René Solórzano Barrios  
**Magistrado Presidente**



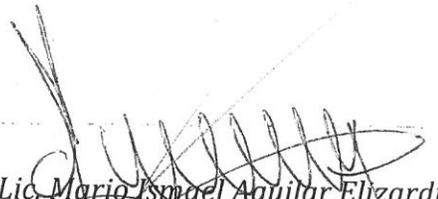


*Tribunal Supremo Electoral*

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado Vocal I**

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
**Magistrado Vocal II**

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
**Magistrada Vocal III**

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
**Magistrado Vocal IV**

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
**Encargada del Despacho**  
**Secretaría General**

